Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

En la Villa de Alhama en Veynte y cinco dias del mes de Abril de mill setez.os y Veynte y seis años los S.res D. Jazinto zeron y D. Andres solana clares Alcaldes hordinarios D. Joseph Cayuela bastida D. Balthasar Garzia Alaxarin D. Fer.do de canobas y D. Pedro soriano lopez Rexidores Concejo Justizia y Rexim.to della estando en su Ayuntam.to como lo acostumbran, para conferir las cosas tocantes al bien Publico de esta Villa dixeron, que en cumplim.to de la Concordia que esta Villa tiene de su Mag.d (que Dios g.e) para proponer ofiziales de Concejo de cada un año de personas duplicadas para cada ofizio, de Alcaldes, Rexidores, Alguaziles Mayores ss.nos de Ayuntam.to y Jurados, y que dellos la Ex.ma S.ra Marquesa de Villa franca, Duquesa de Montalto y de los Velez Ill.ma mi S.ra elija los que fueren mas aproposito, y cumpliendo sus mercedes con lo mandado por dha Concordia propusieron las Personas siguientes

Prim.te propusieron por Alcalde hordinario a D. Pedro Almansa navarrete, = dieron sus votos todos los S.res Capitulares

Propusieron a D. Ju.o Till de Vergara, dieron sus votos todos los S.res Capitulares

Propusieron a D. Diego de Aledo diaz, dieron sus bottos todos los S.res Capitulares

Propusieron a D. Alonso diaz dieron sus bottos todos los S.res Capitulares

Rexidores

Propusieron por Rexidores todos los S.res Capitulares unanimes y conformes: A Gines lopez solana: D. Joseph solana Canobas = Saluador serrano = Ju.o zeron Moya = D. Ju.o de Aledo Cayuela Andres ballesta, Pedro Galian = y Joseph Carrion

Alguaziles Mayores

A Ju.o de espejo = y fran.co benedito